# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**841.** ORDEN Nº 3825, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE MERCADOS/MATADERO (OPOSICIÓN LIBRE).

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 03/10/2024, registrada al número 2024003825, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto los escritos de abstención formulados por D. José J. Martín del Pino, D. Luis F. Román Gallego y D. José M. Estévanez Botello, designados por Orden nº 3411, de 11 de septiembre de 2024, Vocales Titulares en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficial de Mercados/Matadero (oposición libre), y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12039/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas. **VENGO EN DISPONER** 

Aceptar las abstenciones anteriores y que el Tribunal de Selección mencionado quede constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

### PRESIDENTE:

Da. Gema Viñas del Castillo

#### **VOCALES:**

- D. Mariano Millán Cereño
- D. José Fdo. González Esteban
- D. Malik Abdelkader Mohamed.
- Da. Celia Porta Rojas
- Da. Silvia Moh Guzmán
- Da. Susana Orta Zaragoza

#### **SECRETARIA:**

Da. Ma Carmen Fernández Ruiz

## TRIBUNAL SUPLENTE

#### PRESIDENTE:

Da. Natalia Martínez Ladaga

## VOCALES:

- Da. Lubna Abselam El Uarty
- D. Pedro A. Martínez Fernández
- D. Manuel Martínez Ladaga
- Da. Ma Dolores Pérez Escolano
- Da. Ma Isabel Álvarez Páez
- Da. Ana B. López Gil

#### SECRETARIA:

Da. Pilar Cabo León

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

BOLETÍN: BOME-S-2024-6214 ARTÍCULO: BOME-A-2024-841 PÁGINA: BOME-P-2024-2644

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 3 de octubre de 2024, La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, Pilar Cabo León